

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TARAZA NIT 890984295-7	
---	--	--

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

CMC-008-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INHUMACIÓN DE CADÁVERES A PERSONAS EN ESTADO DE DEBILIDAD MANIFIESTA Y VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los oferentes en este proceso.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Establecidas las condiciones de participación en la invitación pública la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 1	
	JUAN DAVID LOPEZ CADAVID con CC 70.543.100	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARAZA
NIT 890984295-7**

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE	Verificado por la entidad.
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
Antecedentes fiscales	CUMPLE	
REDAM	NO CUMPLE	No lo aporta.
Medidas Correctivas	CUMPLE	
2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAS NATURALES		
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:		
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	CUMPLE	
E. Carta de presentación	CUMPLE	
PERSONAS JURÍDICAS		
Deben presentar los siguientes documentos:		
Copia Cédula de ciudadanía Representante legal	NA	
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:		
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	NA	

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TARAZA NIT 890984295-7	
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.	NA	
b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	NA	
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	NA	
II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NA	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA	
I. Nombre o razón social completa.	NA	
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.	NA	

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TARAZA NIT 890984295-7</p>	
--	--	--

<p>IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.</p>	<p align="center">NA</p>	
<p>V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.</p>	<p align="center">NA</p>	
<p>VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.</p>	<p align="center">NA</p>	
<p>VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p align="center">NA</p>	
<p>C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:</p>	<p align="center">NA</p>	
<p>I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.</p>	<p align="center">NA</p>	
<p>J. Carta de Presentación</p>	<p align="center">NA</p>	
<p align="center">PROponentes Plurales</p>		
<p>A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B-UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.</p>	<p align="center">NA</p>	

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TARAZA NIT 890984295-7	
---	--	--

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA	
Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA	

2.1.7 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el	NA	
--	----	--



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARAZA
NIT 890984295-7**

proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012)

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar

CUMPLE

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TARAZA NIT 890984295-7	
---	--	--

copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)		
PROPONENTES PLURALES		
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA	
2.1.6 GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO		
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	NA	
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	NA	
Con una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	NA	
El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	NA	
Diez por ciento (10%) del contrato [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del valor contrato [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	NA	

B. Experiencia

EXPERIENCIA ESPECIFICA
JUAN DAVID LOPEZ CADAVID con CC 70.543.100
Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante al menos un (01) certificación de ejecución contractual proveniente de

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TARAZA NIT 890984295-7	
--	--	--

entidades públicas o privadas en cuyo objeto y/o alcance involucre la prestación de servicios funerarios por un valor que al menos iguale o supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Contratos	Nro. Contrato	SMMLV	Objeto contractual	Código de la clasificación UNSPSC acreditado	Observación
UNO	NA			NA	NO APORTA.
TOTAL SMLMV		0,00			
PO en SMMLV		18,07			
Cumple/NO cumple		NO CUMPLE			

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los proponentes presentaran propuestas que no exceden el presupuesto oficial y se adecúan a lo solicitado en la invitación pública.

Cumple con el ofrecimiento técnico

ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MÍNIMA	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	48131502	SERVICIO FUNEBRE COMPLETO	Unidad	Excelente	CARACTERÍSTICAS: Cofre fúnebre, preservación y transporte del cuerpo	2	\$3.000.000	\$6.000.000
2	48121502	COFRE FUNEBRE	Unidad	Excelente	CARACTERÍSTICAS: En madera, con tela interior, almohada y ventanilla de vidrio PRESENTACIÓN: Un (1) metro con 77 centímetros de largo y 50 centímetros de ancho	8	\$1.790.000	\$14.320.000
3	42261802	TRASLADO DE LOS CUERPOS A MEDICINA LEGAL SEDE MONTERIA	Unidad	Excelente	CARACTERÍSTICAS: Traslado del cuerpo desde el municipio de Tarazá a medicina legal sede Montería, Córdoba.	2	\$1.200.000	\$2.400.000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TARAZA NIT 890984295-7	
---	--	--

4	42261802	TRASLADO DEL CUERPO DE TARAZA A LOS CORREGIMIENTOS (CAUCANA-GUAIMARO-BARRO BLANCO)	Unidad	Excelente	CARACTERÍSTICAS: Traslado del cuerpo desde el municipio de Tarazá a medicina legal y regreso a los corregimientos (Caucana-Guáimaro-Barro Blanco)	5	\$600.000	\$3.000.000
5	42261802	TRASLADO DEL CUERPO DE TARAZA AL CORREGIMIENTO EL DOCE	Unidad	Excelente	CARACTERÍSTICAS: traslado del cuerpo desde el municipio de Tarazá a medicina legal y regreso al corregimiento El Doce.	2	\$400.000	\$800.000
6	481315	BOVEDA	Unidad	Excelente	CARACTERÍSTICAS: Lugar asignado más tradicional de enterramiento, se trata de un espacio en losa o cemento encerrado, generalmente puede acoger un cadáver.	2	\$2.500.000	\$5.000.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DE LEY								\$31.520.000

3. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

Luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta técnica y económica, el (los) siguiente (s) proponente (s) incurren en causal de rechazo:

PROponente	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	CAUSAL DE RECHAZO
NA	NA	NA	NA

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los proponentes respecto de los cuales no incurrieron en causal de rechazo alguna, presentaron propuestas técnicas y económicas que no exceden el valor del presupuesto oficial establecido en los estudios previos y la invitación, razón por la cual este Comité de Evaluación determina el orden de elegibilidad de acuerdo al menor valor ofertado en los siguientes términos:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROponente	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
01	JUAN DAVID LOPEZ CADAVID	CC 70.543.100	\$31.520.000 COP

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TARAZA NIT 890984295-7</p>	
--	--	--

5. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estima pertinente poner en conocimiento de los proponentes, las veedurías ciudadanas, las entidades que ejerzan vigilancia y control a la actividad administrativa de esta entidad pública y a las personas interesadas en hacer control social, este informe de evaluación para que presenten las observaciones que consideren procedentes y sean subsanados, si fuere el caso, los requisitos habilitantes que fueron calificados como **NO CUMPLE** por el término de un (01) día.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible en Alcaldía Municipal de Tarazá.

Como constancia, se firma en el Municipio de Tarazá, del Departamento de Antioquia, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.


MARIS ARACELLY CARMONA SEPULVEDA
 Secretaria de Gobierno y Recursos Humanos
 Municipio de Tarazá